

*Arqueología y paisaje en el noroeste de  
Burgos: la transición de la Segunda  
Edad del Hierro a época romana a  
través del registro material*

Jesús García Sánchez

# Capítulo 10

## La llegada del mundo romano y la organización del territorio

### 10.1. Introducción

Con la llegada del mundo romano hemos visto como se produce un cambio en el modelo socioeconómico orientado hacia la explotación del paisaje de una forma más intensiva con el posible fin de proporcionar a los nuevos conquistadores las riquezas del territorio explotado. La ciudad de *Segisamo* recibirá la categoría jurídica de ciudad estipendiaria y por tanto tendrá que contribuir a la fiscalidad romana mediante el *estipendio* regulado por la autoridad imperial, en la cabeza de la *provincia Tarraconensis* en la que se integra. Este proceso de control socio-político se materializa con la implantación del modelo agrícola romano que suplanta al indígena y da pie a la creación del ya comentado *villa landscape* que define Roymans en otras partes del imperio.

Aparte de los cambios ocurridos en el sistema de poblamiento y la documentación arqueológica del proceso de intensificación agraria que se lleva a cabo en las campiñas durienses que se localizan entre los ríos Odra y Brullés, en las páginas siguientes se busca contextualizar la documentación arqueológica en el marco del

desarrollo de ese proceso de territorialización planificado que se lleva a cabo bajo los mismo patrones en todo el Mediterráneo y que es sistematizado por el *Corpus Agrimensorum Romanorum* (Lachmann 1848; Romanorum 1852).

El papel de la *legio IIII Macedonica* en estos procesos de reorganización territorial parece incuestionable (Iglesias Gil 2010) a tenor de su presencia en la cercana *Pisoraca* desde donde se procedió a una delimitación de sus *prata* empleados como zonas de pasto, entrenamiento, caza, forrajeo, etc, como señala Ulpiano en el *Digesto 16,31*. El testimonio de esa labor organizadora se reflejó en una serie de *termini pratorum* intrínsecamente relacionado con el ámbito *segisamonense* como se expondrá a continuación y que recientemente han sido re-estudiados en su globalidad, más allá de aproximaciones parciales a contexto regionales, en la Tesis Doctoral de Carolina Cortés (inédita).

El objetivo de este capítulo no es disertar sobre procesos históricos o jurídicos que se llevan a cabo en Hispania, en el seno del ejército o de la administración romana, sino exponer el contexto histórico en el que incluimos una serie de tramas localizadas en los alrededores de *Segisamo*, que podríamos interpretar como pertenecientes a un sistema de organización del territorio de época antigua, en el capítulo siguiente también se expondrá como tales tramas se fosilizaron en el paisaje medieval y nuestros intentos por establecer una regresión documental a los mismos.

## 10.2. El ejército imperial como motor de cambio

Muchos de los procesos sociales de repartición y organización del territorio están ligados al mundo militar (Le Roux 1982; 2004), desde la presencia de legiones para el control de poblaciones recientemente sometidas hasta la instalación de veteranos del ejército en nuevas colonias para proveerles de tierras y, al mismo tiempo, castigar a los recién conquistados pueblos con la presencia de estos contingentes altamente romanizados. Este proceso, como se decía en la introducción

---

es común a lo largo del mundo mediterráneo y de él podemos encontrar frecuentes ejemplos, siendo uno de los más conocidos, el asentamiento de colonos de Sila en la ciudad de Pompeya en el siglo primero a.n.e. (Keppie 1984; Mann et al. 1983), junto con otros casos que ocurren en *Hispania* donde veteranos del ejército se instalan en lugares donde previamente no había presencia de población de origen latino como *Augusta Emerita*, *Augusta Firma*, *Caesar Augusta* o *Augusta Gemella*, los actuales núcleos de Mérida, Écija, Zaragoza o Martos (Saquete 2010).

En algunas de estas colonias se producirá un reparto de las tierras que se concedieron a esos colonos, de modo que pudiesen volver al mundo civil tras su servicio en el ejército. Este reparto está documentado en el *Corpus Agrimensorum* mediante la forma que describe Frontino en *De Agrorum Qualitate* como: *una agri diuisi et adsignati* y en otras obras de agrimensores cuyos problemas de interpretación ya han sido abordados por otros autores (Ariño & Gurt 1992). Esta división de las tierras, fosilizada en el parcelario actual ha sido documentada y profusamente estudiada en algunos de los núcleos mencionados y en otros como *Ilici* o *Barcino* (Ariño, Gurt Esparraguera, et al. 2004).

En el contexto de las Guerras Cántabras varias legiones se asientan en la Meseta Norte para controlar dos frentes, el astur y el cántabro; en el último la legión *III Macedonica* tras pasar por la indígena *Segisama* (Olmillos de Sasamón), donde según Floro, Augusto instala su cuartel, se asienta definitivamente en la zona que actualmente ocupa Herrera de Pisuerga, hasta su movilización hacia el *limes renano*, en *Mogontiacum*, Mainz, en el 39-40 d.n.e.

Como se comentaba en párrafos anteriores, el principal elemento con el que contamos para afirmar la existencia de un proceso de delimitación territorial son los *termini pratorum* de la legión *III Macedonica* para delimitar sus zonas de prados de las poblaciones vecinas, *Iuliobriga* en Retortillo, cerca de Reinoso en la actual Cantabria, y *Segisamo*. De este conjunto de epígrafes nos interesa para nuestro caso de estudio el que delimita los *prata legionis* del territorio de los *segisamonensis* que aparece consignado con el número 139 del Museo Arqueológico Provincial de

---

Burgos.



Figura 10.1: Hito terminal que separa los *prata* de la legión IIII del territorio de los segisamonenses, según Abásolo 1975b

Éste y otros *termini pratorum* de la legión IIII se hallan estudiados en profundidad en la Tesis doctoral de Carolina Cortés<sup>1</sup>. Por lo que nos limitaremos a exponer su lectura y la cronología crítica que da la autora. El epígrafe realizado en piedra caliza y fragmentado en dos piezas compatibles entre sí puede leerse de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup>Cortés Barcena, C. Tesis Doctoral inédita. El territorio en la epigrafía latina de las provincias occidentales del Imperio Romano: *Termini Publicii*. Santander: Universidad de Cantabria, Ciencias Históricas (2011)

---

Ter(minus) Aug/[u]st(alis) dividit / [p]rat(a) leg(ionis) IIII / [et] agrum  
Se/[gisa]mon(ensium)

Su cronología sería temprana, entre el 16 y el 13 a.n.e., y contemporánea a la de la erección de los *termini* que delimitaban el territorio de *iuoliobrigenses* puesto que las características formales son similares en ambos conjuntos y ha de pensarse en un carácter continuo de los *prata* frente a la idea planteada por González Echegaray y Solana (González Echegaray et al. 1975) en la que el hito de Sasamón sería anterior a aquellos localizados en Valdeolea.

La existencia de este epígrafe nos pone sobre la pista de un territorio delimitado mediante el amojonamiento efectuado por los miembros de la legión establecida en *Pisoraca* en el mismo momento, según se deduce de la similitud formal antes subrayada. Desgraciadamente para la delimitación de este territorio de los segisamonenses solo existe un testimonio, mientras que en Valdeolea aparecen varios de ellos. Sin embargo, estos documentos sólo nos hablan de un territorio, el de la legión, pero no ofrece ningún datos, aparte de la mención de su existencia, de los territorios de las ciudades vecinas. Por lo que se complica enormemente la definición de los mismos por medio de la epigrafía.

Otro testimonio epigráfico, que podría ponerse en relación con la presencia del ejército en el territorio perteneciente a los habitantes de *Segisamo* y su posible papel en la ordenación del mismo, es la inscripción de *Aelius Maritimus* que dedicaba una *exedram cum basi*. Un edificio de planta rectangular con tres paredes y un lado abierto (Settis 1973) con una base que estaría destinada a recibir una estatua (Melchor Gil 1993, 444), al *genio* de la *statio* de *Segisamo*, que según Gómez-Pantoja (1990) y *Hispania Epigraphica*<sup>2</sup> se localizó en la iglesia parroquial de Sasamón, Burgos. Y cuya cronología podría ser de finales del siglo II como sostiene este mismo autor (1990, 264) o de época claudia, más acorde con la presencia de la *legio* IV en la zona, en la época inmediatamente posterior a las guerras cántabro-astures

---

<sup>2</sup>CIL II 2915 (p 932) = HEP 4, 1994, 201 = AE 1992, 1036

(Solana 1976).

Gómez-Pantoja sostiene que dicho epígrafe es una muestra de que posiblemente una *statio* permaneció en las inmediaciones de *Segisamo* para el mantenimiento de los *prata* de la *III Macedonica* a los que alude el anterior epígrafe (ver figura 10.1). En realidad, los *prata* de la legión debieron ser controlados desde su núcleo central, establecido en *Pisoraca*, y de aceptar la propuesta cronológica del mismo Gómez-Pantoja, la legión habría abandonado la zona más de un centenar de años atrás camino del *limes* germano. En un importante ejercicio de honestidad investigadora Gómez-Pantoja hace referencia a la tesis de van Berchem (1937), según el cual al menos desde época de Septimio Severo, las *stationes* cumplirían la función de recaudación de la *annona militaris*, quizás una realidad más adecuada a nuestro marco, en la que el estado romano quisiese posiblemente controlar el territorio que anteriormente había contribuido a planificar.

La actividad de construcción de obra pública por parte de las legiones que participan en la guerra contra cántabros y astures, en especial de la legión *III Macedonica* está atestiguada en su participación en la organización todo el sector norte peninsular, desde la construcción del puente de Martorell sobre el río Llobregat (Ariño, Gurt Esparraguera, et al. 2004, 130; Iglesias Gil 2010, 111) hasta la fundación de *Caesar Augusta* y *Barcino*. Y posteriormente en la fundación de *Augusta Emerita* por parte de las legiones *V Alaudae* y *X Gemina* (Ariño & Gurt 1992). Por su parte, veteranos de la *legio III* se establecen en *Tucci* (Martos, Jaén) (Serrano Delgado 1981), otra colonia que forma parte del proyecto político de Augusto, del que toma en nombre, pese a que ya existía desde época cesariana. Tras el 16 a.n.e se establece una *deductio* de veteranos de dos legiones, la *III Macedonica* y la *X Gemina* que habían participado en las guerras cántabras como ya hemos visto. En este sentido apuntan los epígrafes de veteranos asentados en la colonia (CIL II 1681; CIL II<sup>2</sup> 5 82; CIL II 1691; CIL III<sup>2</sup> 5 83) y posteriormente de *tuccitanos* que se enrolan en las legiones “familiares” y que aparecen en los nuevos destinos de éstas, *Mogontiacum* en el caso de la *legio III*.

---



Figura 10.2: Epígrafe de *Aelius Maritus*, según Gómez-Pantoja 1990, pág. 261

### 10.3. UNA POSIBLE ORGANIZACIÓN ROMANA DEL TERRITORIO DE *SEGISAMO*

---

El mencionado epígrafe CIL II 1681, cuyo interés reside en la posibilidad de rastrear el destino de los veteranos tras su participación en la guerra contra cántabros y astures, erigido por la hija de uno de estos veteranos que se asienta en la actual Martos (Jaén), puede leerse de la siguiente forma:

C(aio) Iulio L(uci) f(ilio) Ser(gia) / Scaenae decurio[ni] / eq(uitum) centurioni /  
hastato primo / leg(ionis) IIII IIvir(o) / Laeta filia.

Además, hay que tener en cuenta que tras la guerra de Módena y la batalla de Filipo, los veteranos recibieron tierras en *Firmum*, quedando este hecho reflejado en una carta <sup>3</sup> de los archivos imperiales que más tarde es citada por Domiciano (Campbell 1996, 95). Por lo tanto se puede defender una organización del territorio por dos motivos, como política imperial y para el establecimiento de los compañeros de armas, esta pauta podrá apreciarse en su etapa hispana ya que tanto *Barcino*, como *Caesar Augusta* o *Emerita Augusta* cuentan con tierras que entran dentro de la categoría de *agri divisi et adsignati* de Frontino.

### 10.3. Una posible organización romana del territorio de *Segisamo*

Aparte de los testimonios epigráficos existe un registro documental que puede ponernos sobre la pista de una organización del territorio de la ciudad de *Segisamo*. Se trata de tramas que han quedado fosilizadas en el sistema de parcelario actual y que hipotéticamente estarían en relación con el proceso de territorialización del norte de la Meseta, al igual que vemos que ocurre con los hitos terminales de origen militar.

Las tramas que se documentan tienen fundamentalmente una orientación Norte-Sur, posiblemente condicionada por la dirección del drenaje desde las estribaciones

---

<sup>3</sup>Fontes Iuri Romani Antiqui (FIRA<sup>2</sup> I, 423)

de la cordillera cantábrica hasta la cuenca del Arlanza y el Duero. Presentan una estructura jerárquica que contrasta con el patrón radial de caminos que en esta zona comienza a configurarse desde el siglo X y XI d.n.e. en la forma en que se indica en el siguiente capítulo. Las tramas documentadas no son abundantes ni sistemáticas como ocurre en otros casos, por lo que su adscripción a época romana es complicada y se establece solo de manera regresiva en función de su morfología, y su relación con centros de organización del paisaje viario como las villas de origen medieval.

### 10.3.1. Tramas verticales

**V-I** La más singular de estas tramas tiene una orientación Norte-Sur, empezando su descripción por su zona más meridional se puede fijar su origen en el término de Melgarejo en el límite municipal entre Castrojeriz y Villasandino, pero dentro del perímetro de este último. Desde aquí toma dirección norte sin prácticamente desviarse salvo por algunas zonas en las que el encajonamiento entre parcelas y el desmoronamiento de los bordes ha formado una trama ligeramente sinuosa que asciende hacia el término de Grijalba donde parece desaparecer, aunque su trayectoria es continuada por un pequeño arroyo para volver a aparecer en las bodegas de Triloma a 900 metros al oeste del núcleo. La extensión total de esta trama es de aproximadamente 9 kilómetros. Esta trama presenta un perfil en V (ver figura 10.9, pág. 427), que, pese a su apariencia actual como linde o camino, planteamos que originalmente podría haberse tratado de una fosa, cuya funcionalidad se perdió al desaparecer el sistema de ordenación del territorio del que formaba parte.

**V-II** El denominado Camino de las Encimeras en el MTN de 1937 tiene asimismo una dirección Norte-Sur en dirección a Grijalaba, sin embargo no es el camino medieval que unía ambas poblaciones, éste se encontraría más hacia el este.

---

### 10.3. UNA POSIBLE ORGANIZACIÓN ROMANA DEL TERRITORIO DE *SEGISAMO*

---

Tiene su origen en el pago de Carrahoyales y se detecta hasta Las Corvas, en el límite con el término municipal de Grijalba.

**V-III** Otra trama es la que parte de un meandro del Odrilla en el pago de Villimas dentro del término municipal de Villasandino, hacia el norte continúa recta atravesando la carretera de Melgar de Fernamental a Burgos, que algunos autores han identificado como un posible recorrido del itinerario de Antonino (Moreno Gallo 2001), continúa hacia el norte en dirección a otra trama horizontal pero es interrumpida por un camino que desde Grijalba parte en dirección oblicua hacia el de Melgar-Burgos.

V-IV] Hacia el noreste encontramos en el MTN de 1937 un camino, ya desaparecido, que unía Tapia con Sasamón y que en cierta parte de su recorrido toma una marcada dirección Norte-Sur. Puede documentarse desde el pago de La Serna en el límite entre Sasamón y Villegas, atravesando este último término para perderse en el entorno del pago de Torcipera para volver a aparecer en el camino que se denomina de Testrillar que alcanza el este de Tapia, en el sur del municipio de Villadiego.

**V-V** Ya en el páramo localizamos otro camino, esta vez muy lineal entre Pedrosa del Páramo y Olmos de la Picaza, que transcurre en línea recta durante casi 2 kilómetros.

**V-VI** Al este de Villasandino y de la confluencia de los ríos Odra y Brullés, existe un camino de escaso recorrido que desde la carretera entre Villasandino y Yudego enlaza con la antigua carretera de Burgos.

---

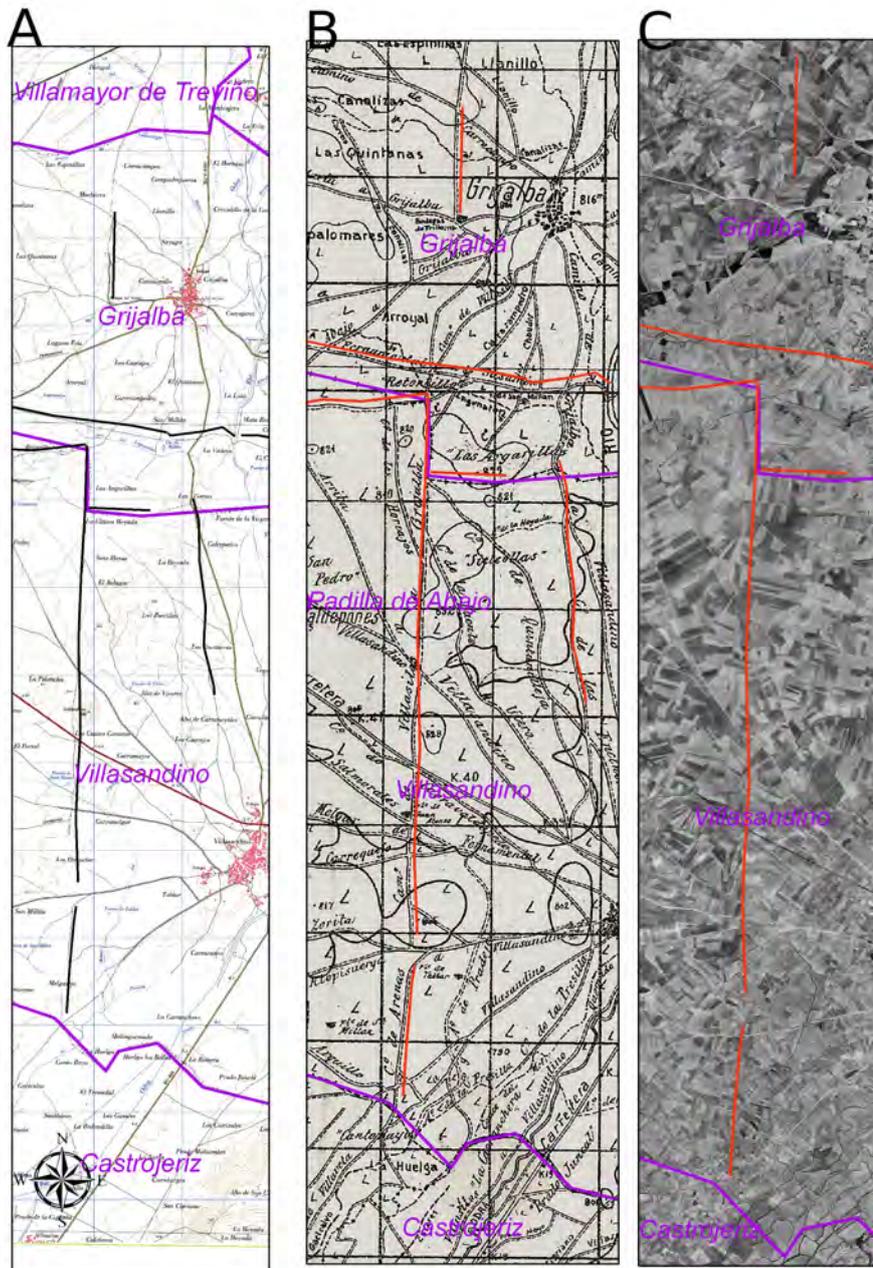


Figura 10.3: A, trama sobre el MTN escala 1:25.000 H-199; B, trama sobre el MTN histórico de 1937 H-199; C, trama sobre los fotogramas aéreos de 1956.

### **10.3.2. Tramas horizontales**

- H-1** Desde el este de Padilla de Abajo con origen en el lugar conocido como El Paredón, atravesando Fuente Campana aparece una trama horizontal que aunque de forma sinuosa mantiene la orientación Este-Oeste, acaba en la trama denominada como V-I, también es perpendicular a ella.
- H-2** En perpendicular y hacia el este de la trama V-I encontramos el límite municipal entre Grijalba y Villasandino, que aparece aún como camino en los fotogramas de 1956, discurre por apenas 650 metros hasta el pago de La Última Hoyada.
- H-3** A 470 metros al norte de esta última, encontramos otra trama perpendicular a V-I que transcurre por el pago de Andarillas.
- H-4** Al norte de Villasandino desde la Fuente de Utero y el Alto de Los Vivares, una trama Este-Oeste, perpendicular a V-II.
- H-5** 1080 metros al norte de esta última otra trama perpendicular a V-II aparece otra trama con origen en el Aulagar.
- H-6** Trama en duda ya que corresponde a una parte del recorrido de la Carretera de Burgos, forma un ángulo de 90 grados con V-VI.
- H-7** Trama con marcado sentido Este-Oeste que se detecta desde Carremelgar al oeste de Sasamón y que se dirige hacia El Charco, donde corta de forma perpendicular a V-III. Cruza el Odra por La Vadera, significativo nombre para un vado, y continúa hacia Padilla de Abajo. Se la identifica con el Itinerario de Antonio en su tramo entre *Segisamo* y *Dessobriga* y en cuyo recorrido se han encontrado miliarios que indican distancias respecto a la primera de las ciudades.
- H-8** 1 kilómetro al norte discurre otra trama totalmente paralela a la última aunque ligeramente más sinuosa, se detecta desde La Bañada al oeste de
-

---

Sasamón y transcurre en paralelo a H-7 hasta el puente de Villimár desde donde toma la dirección de Grijalba.

**H-9** A la altura de Villegas se localiza una trama sinuosa pero constante en dirección Este Oeste. En el vuelo de 1956 se localiza desde el término de Las Agüeras, corta a V-IV en Las Erias y continúa en dirección Sordillos por San Cristón, hasta época reciente fue el camino de Sordillos a Villegas, la concentración parcelaria a modificado parte de su curso.

**H-10** Entre 700 y 800 metros al Norte transcurre otra trama en paralelo a H-9, se trata del antiguo camino entre Villamorón y Villahizán de Treviño, a partir de Fuenteunco, la trama continúa en forma de límite entre los términos municipales de Villadiego y Sordillos.

**H-11** Saliendo de Villasandino hacia el Oeste ,una trama recta y paralela a V-I por Carremelgar, el camino que unía Villasandino con Melgar de Fernamental.

La plasmación gráfica de las tramas descritas más algunas complementarias que parecen poco significativas pueden encontrarse en la figura 10.4 en la página 418

## 10.4. Otras tramas

Didierjean y Abásolo (2007) presentaron por su parte el resultado de sus fotografías aéreas en el entorno de Sasamón, entre las cuales ya hemos mencionado las de Carreastro; a partir de otras imágenes tomadas sobre el pago de La Loma, los autores plantean la existencia de un cruce de caminos de cronología romana hacia el suroeste de la ciudad, desde el cual se prolongaría la vía en dirección a *Dessobriga*. Sin embargo, tras examinar los fotogramas infrarrojos del PNOA y el vuelo americano del 1956 (ver figura 10.5, pág. 419), llegamos a la conclusión de que los cruces mencionados (1 y 2 en la fotografía) son marcas dejadas en los cultivos por

---

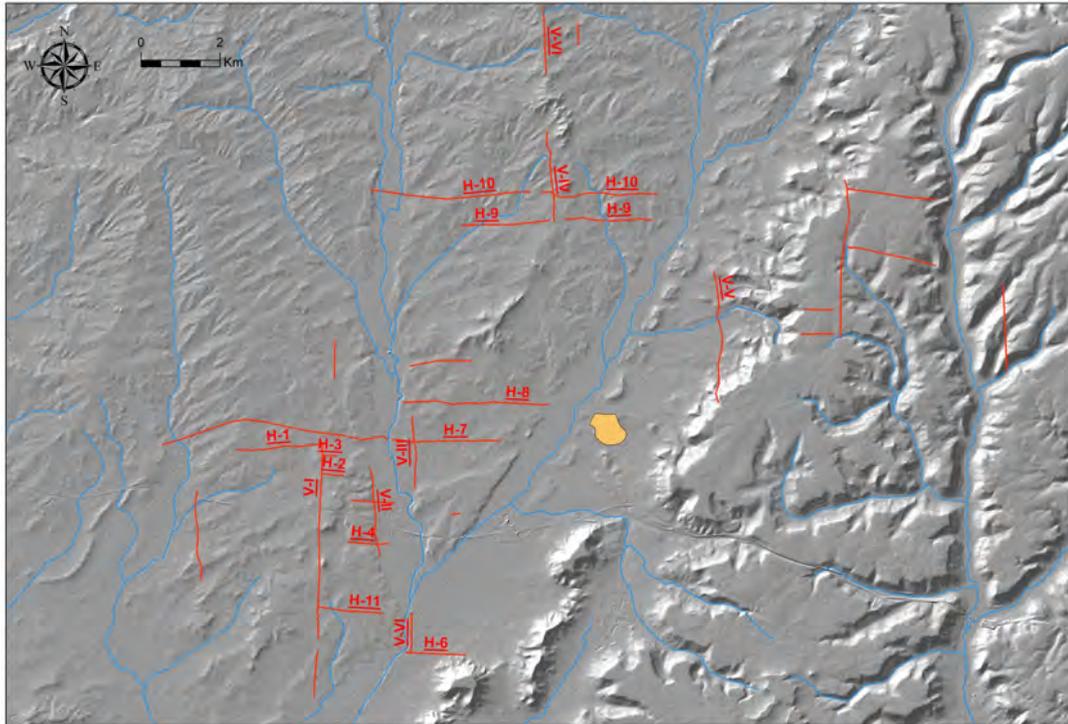


Figura 10.4: Documentación de tramas lineales

los límites de los caminos anteriores a la concentración parcelaria que aparecen también reflejados como anomalías del cultivo en la foto infrarroja y como tales en el vuelo americano, al que se ha superpuesto el parcelario actual para mostrar la profunda remodelación del paisaje.

Aún con esto, el origen de los caminos que se encuentran en el punto 1 marcado por Didierjean y Abásolo sí podría tener una cronología más antigua puesto que el camino, que toma una orientación noreste, atraviesa un puente (hoy desaparecido, junto al yacimiento de Tisosa) que sí aparece reflejado en la información enviada en 1767 por Gerónimo Herrero a Tomás López (documento Mss 7296, h.563) (ver figura 10.6, pág. 420) y más tarde en la cartografía del primer tercio del siglo XX como Camino de Carremelgar.

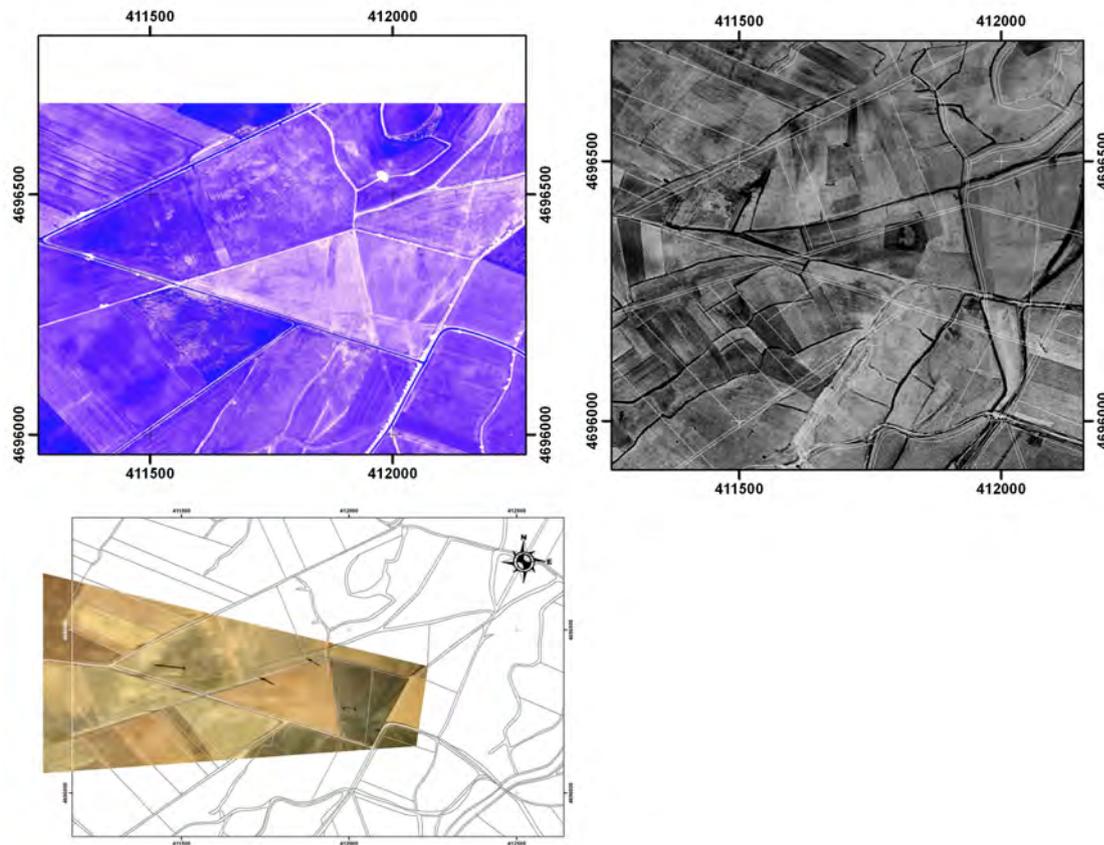


Figura 10.5: Arriba, banda 2 infrarroja de 2009, donde se observan las marcas en los cultivos. En medio, vuelo americano de 1956 con parcelario actual superpuesto. Abajo, fotografía de Didierjean y Abásolo (2007), con su interpretación de los cruces

De ser el otro de los caminos, el que se dispone de forma rectilínea y que se ha interpretado (Moreno Gallo, 2001, 15) como parte de las vías 1, 32 y 34 del *Itinerarium* de Antonino, de origen romano, la relación directa, basada en ese cruce de caminos, podría apoyar la interpretación del primer vial.



ciudades o comunidades<sup>4</sup>. Sin duda la mención a fosas es abundante en el *Corpus Agrimensorum*, y su papel en la estructuración del territorio requiere de un estu-

4

1. Frontino menciona en *De Agrorum Qualitate*: Ager est arcifinius, qui nulla mensura continetur. finitur secundum antiquam obseruationem fluminibus, fossis, montibus, uis, arboribus ante missis, aquarum diuergiis et si qua loca ante a possessore potuerunt optineri.
2. En *De Controversibus*: De loco controuersia est, quidquid excedit suprascriptam latitudinem, cuius modus a[d] petente[m] non proponitur. haec autem controuersia frequenter in arcifiniis agris uariorum signorum demonstrationibus exercetur, ut fossis, fluminibus, arboribus ante missis, aut culturae discrimine
3. Agenio Urbico en *De Controversibus Agrorum*: Refer[en]t in quo agro agatur. si limitatus est, aut ordo limitis ordinari desideratur aut subrunciui aut linearis aut interiectiui rigoris incessus. at si in agro arcifinio sit, qui nulla mensura continetur sed finitur aut montibus aut uis aut aquarum diuergiis aut notabilibus locorum naturis aut arboribus, quas finium causa agricolae relinquunt et ante missas appellant, aut fossis aut quodam culturae discrimine.
4. Y en el *Commentum de Agrorum Qualitate*: fines uero his signis ; inter se diuidebant, fossis mauu is factis, arboribus ante missis, fluminum interuenientium cursu[s], iugis quoque montium,
5. Y: Finitur ergo secundum antiquam obseruationem fluminibus, fossis, montibus, uis, arboribus ante missis, aquarum diuergiis, et per ea loca quae antiquitus a possessore potuerunt obtineri
6. También el mismo autor en *Commentum de Controversis*: finis enim multis documentis seruabitur, terminibus, et arboribus notatis, et fossis, et uis, et riuis, et uepibus, et saepe normalibus.
7. Hyginio en *De Conditionibus Agrorum* señala: Saepe etiam euenit, ut in aliis possessionibus nec ad proxima coniunctis in medio alterius agro seu siluae seu pascuae seu uineae oliueti castaneti aliquid occurrat; quo(d) cum sui iuris aliquis uindicet, directum signis defossis aut terminis sequitur inspector; haec enim uetustas illi quae indagare(t) iniunxit.
8. Más tarde señala: Fluminum autem modus in aliquibus regionibus intra centurias exceptus est, id est adscriptum flumini tantum, quod alueis occuparet. aliquibus — uero regionibus

## 10.5. EL PAPEL DE LAS *FINALIS FOSSA* EN EL TERRITORIO ROMANO

---

dio en profundidad excede los objetivos de nuestro trabajo pero que sí existe en otros ámbitos peninsulares como la Bética (Martín-Arroyo 2010) , o sintetizado de forma global en los tratados de agrimensura clásicos (Chouquer & Favory 2001).

---

bus nou solum quod alueus occuparet, sed etiam agrorum aliud modum flumini adscripsit, quoniam torrens uiolentior excedit frequenter circa alueuni centurias. Illud uero obseruandum, quod semper auctores diuisionum sanxerunt, uti quaecumque loca sacra, sepulcra, delubra, aquae publicae ac uicinales, fontes fossae que publicae uicinalesque essent, item siqua conpascua, quamuis agri diuiderentur, ex omnibus eiusdem condicionis essent cuius ante fuissent.

9. En *De Generibus Controversis*: utrum terminibus, aut arboribus notatis, aut fossis, aut uiis, aut riuis, aut iugis montium,
  10. Y de una forma específica en el mismo libro a las fosas que actúan como límites finales: Nam si fossa erit finalis, uidendum utrum — unius aut utrius[que sit] partis, et si in extremo fine facta;
  11. Otra mención: Praeterea consuetudines finitionum inspectae cura fuerint, nouitas habet suspicionem. ut puta si tenniius finem faciet per alium tractum, quare subito ad aliquid genus finitionis transeat, aut ad fossam aut ad uepremaut uiam aut genus quod appellamus supercilium aut arbores quae ante missae sunt, suspicio est. si(c) tamen constabit fides
  12. Y finalmente: De uia et actu et itinere et ambitu et accessu et riuis et uallibus fossis fontibus saepe mouentur contentiones. quae omnes partes non nostra(m) sed forensis officii.
  13. Otro autor Siculo Flaco en *De Conditionibus Agrorum* también incluye numerosas referencias a fosos. La primera de ellas: Hi tamen finiuntur terminis et arboribus notatis et ante missis et superciliis uepribus uiis et riuis et fossis in quibusdam uero regionibus palos pro terminis obseruant,
  14. Incluye una larga descripción sobre la colocación de mojones en la que los fosos se mencionan en varias ocasiones: ipsos quidem lapides in solidam terram rectos conlocabant proxinie ea loca, in quibus fossis factis posituri eos erant,
  15. Y también menciona fosos como límites: Si fossis fines obseruabuntur, inspiciendum utique in om[i]nibus, regionum quae sit consuetudo, et uidendum quales fossae, ne, siquis agrorum siccandorum causa fossas fecerit, finales esse uideantur. nam et intellegi potest aliquando ex ipsarum fossarum positione, utrum propriae an finales sint
-

Martín-Arroyo ofrece una muestra de la funcionalidad de las *fossa*, principalmente centrándose en la gestión de los recursos hídricos, para conservar y a la vez poner en valor espacios agrarios y no tanto como sistemas de irrigación que se introducen sistemáticamente a partir de la conquista árabe, aunque también documentada en la economía antigua. Asimismo refleja el papel de estas estructuras como *finalis* o *limitalis* y su correspondencia con la red de caminos para servir de delimitación de parcelas. En su obra general sobre agrimensura romana, Chouquer y Favory reflejan igualmente la existencia de fosas para la delimitación de territorios ocupados (2001, 188) utilizando como fuente fundamental a Siculo Flaco. La escasez

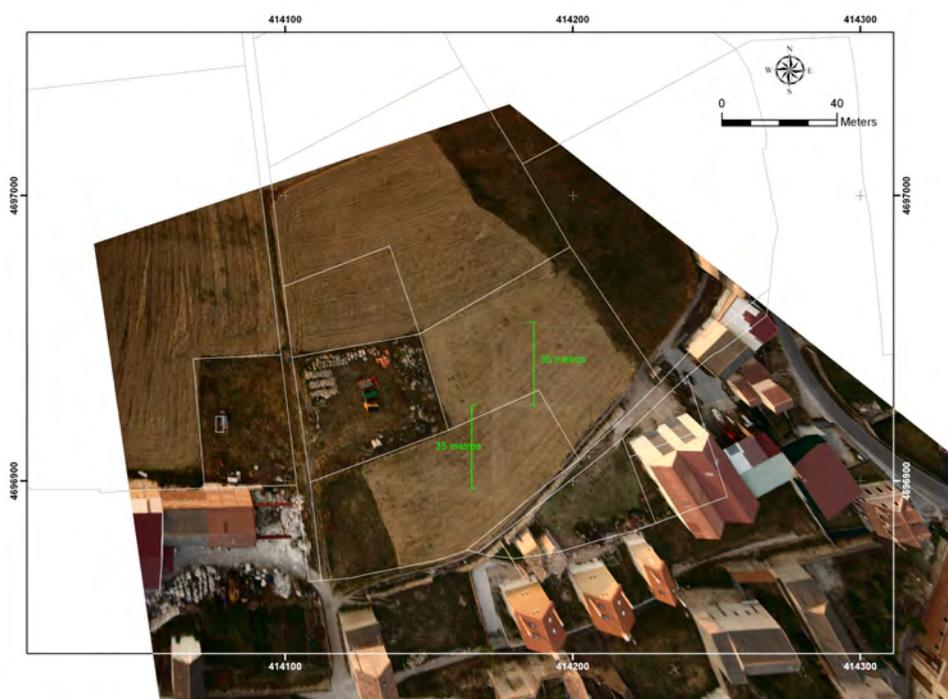


Figura 10.7: Trama de urbana de *Segisamo* y medida de un *actus*

de las mismas impide localizar un módulo romano salvo para un pequeño sector al norte de Villasandino en donde V-I y V-II encuadran dos módulos de 20 *actus* de

---

16. En una línea similar es: Nam et de fossis idem sentimus. si enim non sit necessitas agri siccandi uec in uicinis fossae inueniantur, i possunt uideri finales.

---

ancho y H-5 y H-4 encuadran otros dos módulos de 15 *actus* de alto. Un poco más al norte entre H-3 y H-2 también existe una distancia equivalente a 15 *actus*, sin embargo aparecen desplazados del módulo configurado por los primeros (ver figura 10.10, página 428). Lo mismo sucede entre H-7 y H-8 separados verticalmente por dos módulos de 20x15 *actus* (ver figura 10.11, página 429), este módulo también se documenta también en *Tarraco* (Palet 2005), capital de la provincia a la que pertenecía *Segisamo* y que habría tomado como referencia. En este mismo sentido podría ser interesante reflejar más paralelismos, el módulo de la estructuración urbano de *Tarraco*, así como de otras importantes ciudades, obedece a una ratio de 1 x 2 *actus* (Macías & Remolá 2003). El mismo patrón puede detectarse en Sasamón gracias a la fotografía aérea, donde no aparece el módulo completo, pero sí uno de los laterales de 35 metros de largo, o lo que es lo mismo, un *actus*. A pesar de la existencia de alguna correspondencia de módulo en los límites del territorio, parece complicado defender la existencia de un territorio modulado, al estilo *ager divisus et adsignatus*, por la ausencia o desaparición de tramas en el interior del este hipotético *ager publicus* de los segisamonenses.

## 10.6. Interpretación

La cantidad de tramas documentadas es muy limitada y su linealidad es complicada de rastrear en ocasiones, puesto que el sistema parcelario moderno que se ha ido organizando paulatinamente puede haber modificado los bordes de las macroestructuras que componen dichas tramas. La documentación medieval tampoco arroja ninguna referencia a vías antiguas, *strata*, *calzata* o *via vetera* como sí sucede en otros ámbitos, a pesar de que en la zona se constata mediante la epigrafía, excavaciones y foto aérea la presencia de vías romanas, el Itinerario de Antonio y el Ravenatte entre Sasamón y Pisoraca (ver figura 10.8, página 425). Aún con todo esto, algunas de las tramas anteriormente descritas, en especial V-I contrasta claramente con el modelo radial medieval. Incluso es posible identificar esta misma

---

trama con un documento del Becerro Gótico de Cardeña (documento 238 fechado en 1051) en el que para localizar una viña se hace referencia a una *via que discurre ubique*. Podemos entender que dichas vías, al no formar parte de la trama medieval, no comunican ninguna comunidad de las que surgen en la campiña del Duero en el siglo XI, y que se unían mediante caminos que se suelen denominar con el nombre de alguna población como Carremelgar, Carrevilladiego o Carrera de (más topónimo). Por lo tanto, la trama V-I no tendría nombre y se la denominaría con esa fórmula *discurre ubique*.

Además la entidad de la trama V-I, que en la actualidad aparece degradada por



Figura 10.8: Fotografía aérea de la vía entre *Segisamo* y *Pisoraca* a la salida de Sasamón

los campos de cultivo que la rodean, tiene forma de V y se extiende por 9 kilómetros. Tal obra parece más propia de un grupo movilizad, como una legión romana que de una comunidad urbana en formación, el caso de los *Segisamonenses*. Al no existir una cronología para estas tramas más que su relación morfológica frente a

---

la trama radial medieval, no es posible ofrecer con mayor precisión una hipótesis sobre su construcción. Podrían ser sincrónicas al hito terminal de Villasidro fechado entre el 16 y el 13 a.n.e. Tanto la fosa como el hito podrían haber participado en la delimitación del *agrum segisamonensium*, de modo que el hito habría aparecido desplazado de su posición original. Otra posibilidad podría ser la siguiente: en un primer momento la *legio IIII* delimitaría sus *prata* desde *Pisoraca* mediante los *termini pratorum* ya conocidos, este territorio se extendería hacia el este hasta la zona irrigada por los ríos Odra y Brullés y por el norte hasta el territorio de Valdeolea en Cantabria. Más adelante la propia *IIII Macedonica* participaría en la construcción de esta fosa para otorgar una forma de territorio más organizada en relación con la concesión del rango municipal a la ciudad en época flavia.

El papel de tal obra de ingeniería como límite del territorio de *Segisamo* aparece respaldada por las citas a fosos como elementos limitáneos dentro del *Corpus Agrimensorum* (Lachmann 1848), entre otro tipo de marcadores de factura humana como las ya mencionadas estatuas, caminos o mojones (Campbell 1996, 92).

La delimitación de ciudades mediante lo que Frontino define como *ager per extremitatem mensura comprehensus* es propio de las ciudades estipendiarias, entre las que se encontraba *Segisamo* y su finalidad era el el control, por parte de la administración, del territorio sometido al pago del *stipendium, tributum o vetigal* (Castillo Pascual 1996, 102-139). Además esta forma de delimitación es la única producida por la administración romana y posiblemente la que ocurrió de forma más habitual (Ariño 2003, 95). La práctica de delimitación mediante el *ager per extremitatem mensura comprehensus* en la Meseta Norte, con las menciones expresas de las poblaciones de *Salmantica* y *Palantia*, también se ha relacionado con la existencia previa, en época prerromana, de regímenes de propiedad comunal de la tierra entre los vacceos (Salinas 1979; 1990, 432-432). La propiedad comunal de la tierra en época prerromana se habría reformulado por el poder imperial en un nuevo modo de fiscalización “a la romana”, mediante la ordenación del *Ager publicus*. Asumiendo la fuerte influencia de las poblaciones más celtiberizadas de

---

la Meseta sobre los turmogos, y el modo en el que éstos entran en contacto con Roma, no de una forma violenta sino posiblemente mediante la rendición o *deditio*, cuya consecuencia inmediata es la obtención de la condición de ciudad peregrina (Castillo Pascual 1996, 102), podemos pensar en la posibilidad de la existencia de este mismo comportamiento fiscalizador en este sector de la cuenca del Duero.



Figura 10.9: Trama V-I en forma de V en dirección Sur



Figura 10.10: Módulo de 20x15 *actus* al norte de Villasandino

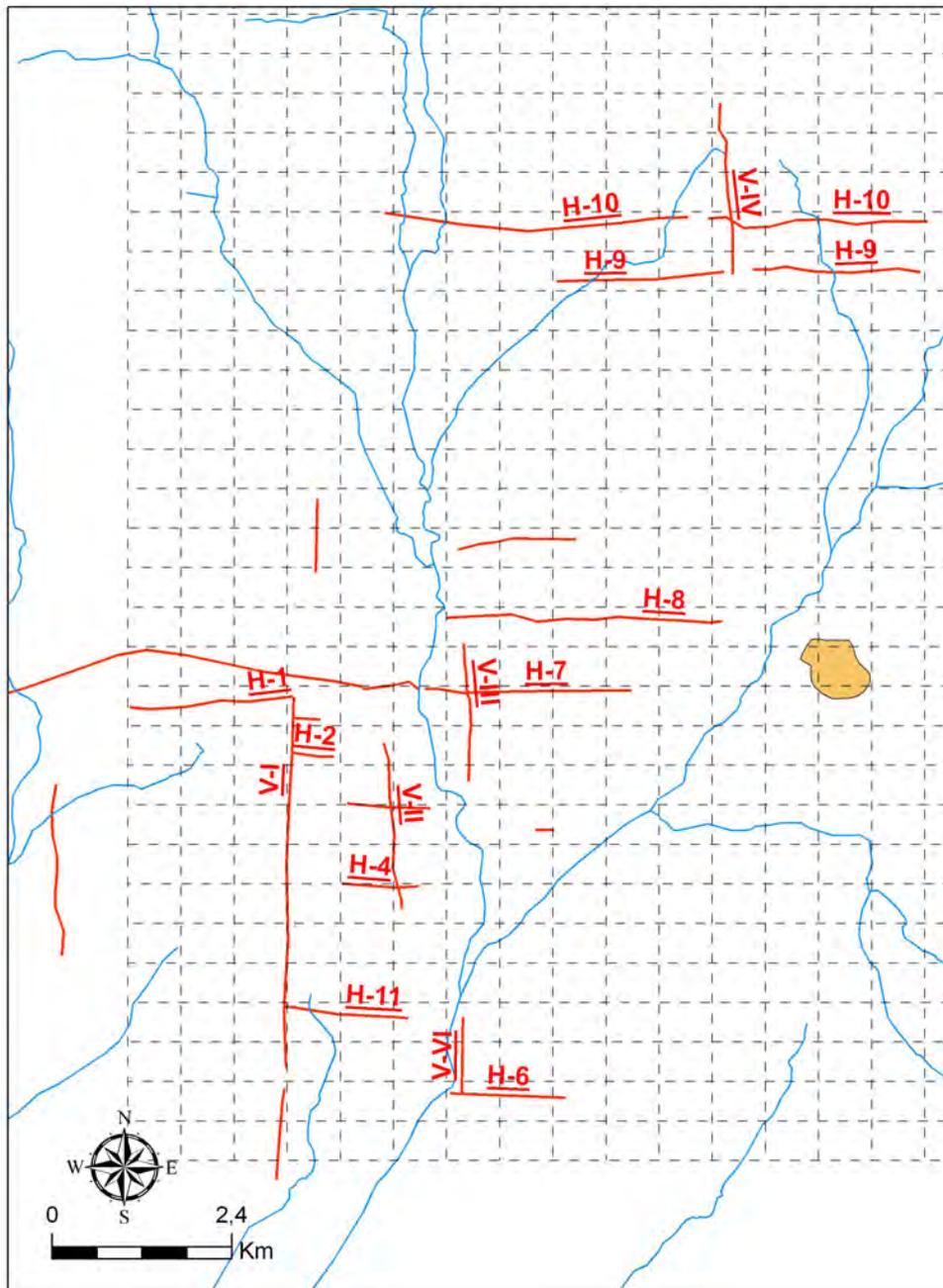


Figura 10.11: Módulo de 20x15 *actus* entorno a H-7 y H-8

